



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

VII LEGISLATURA NÚM. 49

17 de octubre de 2007

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcn.es>

SUMARIO

INFORMES Y AUDIENCIAS A EMITIR POR EL PARLAMENTO

EN TRÁMITE

7L/IAE-0001 Proyecto de ley de calidad del aire y protección de la atmósfera: aprobación por Comisión del Senado y enmienda.

Página 1

INFORME A EMITIR POR EL PARLAMENTO

EN TRÁMITE

7L/IAE-0001 *Proyecto de ley de calidad del aire y protección de la atmósfera: aprobación por Comisión del Senado y enmienda.*

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de octubre de 2007, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- INFORMES Y AUDIENCIAS A EMITIR POR EL PARLAMENTO

1.1.- Proyecto de ley de calidad del aire y protección de la atmósfera: aprobación por Comisión del Senado y enmienda.

Acuerdo:

2.- Visto el escrito del Senado, por el que se da traslado del texto aprobado por la Comisión de Medio Ambiente, así como de la enmienda incorporada al mismo, en relación con el proyecto de ley de calidad del aire y protección de la atmósfera; de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.3 del Estatuto de Autonomía, y, en conformidad con lo previsto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, oída la Junta de Portavoces, en reunión celebrada el día 15 de octubre de 2007, se acuerda establecer el siguiente:

PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE CALIDAD DEL AIRE Y PROTECCIÓN DE LA ATMÓSFERA.

Primero.- La Mesa designará una ponencia integrada por un diputado por cada grupo parlamentario, a propuesta de éstos, para el estudio de la documentación remitida por el Senado, relativa al Proyecto de ley de calidad del aire y protección de la atmósfera.

Segundo.- Los grupos parlamentarios podrán presentar propuestas de informe hasta las 12:00 horas del día 24 de octubre de 2007.

Tercero.- Las propuestas de informe serán objeto de debate ante el Pleno, conforme al siguiente procedimiento:

1. Presentación y defensa de cada propuesta de informe, por tiempo de diez minutos para cada una.

A continuación se abrirá un turno en contra de igual duración. Los grupos no intervinientes podrán fijar posición por tiempo de cinco minutos cada uno.

2. Votación de las propuestas. Aprobada una propuesta, sólo serán sometidas a votación las restantes en los puntos que sean complementarios y no contradictorios de aquélla.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los grupos parlamentarios. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de octubre de 2007.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.